



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE AGENDA URBANA, VIVIENDA Y ARQUITECTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN
ÁREA 2% CULTURAL

JORNADA EXPLICATIVA

CONVOCATORIA 2023

BASES REGULADORAS

PROGRAMA 2% CULTURAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE AGENDA URBANA, VIVIENDA Y ARQUITECTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN
ÁREA 2% CULTURAL

CONVOCATORIA 2023

| | | |
|--------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Presupuesto total | 80 millones € | |
| Anualidades de reparto | 2024: 50 millones € | 2025: 30 millones € |



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Solicitudes (art. 4)

Documentación a presentar en la solicitud de ayuda:

- 1. Instancia**
- 2. Requisitos Básicos**
- 3. Documentación Valoración y Criterios**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Documentación a presentar en la solicitud de ayuda:

1. INSTANCIA

INSTANCIA PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS

AYUDAS PARA FINANCIAR TRABAJOS DE CONSERVACIÓN O ENRIQUECIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, DENTRO DEL "PROGRAMA 2% CULTURAL" DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

| 1. DATOS DEL SOLICITANTE. (Todos los campos de este apartado son obligatorios) | | | |
|--|-------------------------|--|--|
| *Organismo solicitante: | | CIF: | |
| *Representante: | | NIF: | |
| Cargo del Representante: | | | |
| Dirección: | | | |
| Municipio: | | Provincia: | Código Postal: |
| Teléfono Fijo: | Extensión (si procede): | Teléfono Móvil: | |
| Correo Electrónico: | | | |
| <i>*Al menos uno de los dos debe tener certificado electrónico.</i> | | | |
| 2. DATOS DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN. | | | |
| Título de la propuesta de intervención: | | | |
| | | | |
| <i>El título de la propuesta de intervención debe coincidir con el título del Proyecto Básico y posteriormente, si procede, tras la Resolución Provisional, con el Proyecto de Ejecución.</i> | | | |
| Dirección del Inmueble: | | | |
| Municipio: | | Provincia: | Código Postal: |
| Breve descripción de la propuesta de intervención: | | | |
| | | | |
| Importe total de la propuesta de intervención: | | | € |
| <i>Dicho importe deberá coincidir con el presupuesto del proyecto y su financiación, definido como: P.E.M. + G.G. (13%) + B.I. (6%) + IVA.</i> | | | |
| Importe Subvención solicitada al Ministerio: | | Porcentaje: <input type="text"/> % | 0,00 € |
| <i>Porcentaje máximo: CCAA 50%, resto solicitantes 75%</i> | | | |
| Importe de cofinanciación aportada por el solicitante: | | Fondos propios: <i>(porcentaje mín. 10%)</i> | Porcentaje: 100,00% 0,00 € |
| | | Otros Cofinanciadores: <i>(Confirmados o solicitados)</i> | Porcentaje: <input type="text"/> % 0,00 € |
| Uso actual del Inmueble: | | | |
| <input type="checkbox"/> En uso, ¿cuál? <input type="checkbox"/> Sin uso | | | |
| Uso tras la intervención: | | | |
| <input type="checkbox"/> La propuesta de intervención constituye un único Proyecto sin fases. <input type="checkbox"/> La propuesta de intervención constituye un único Proyecto con una sola fase de varias previsibles. <input type="checkbox"/> La propuesta de intervención constituye un único Proyecto con varias fases. | | | |
| <input type="checkbox"/> Sí existe Plan Director. <input type="checkbox"/> No existe Plan Director, porque constituye un único Proyecto sin fases. <input type="checkbox"/> No existe Plan Director, pero sí existe un Estudio con la propuesta de las fases de intervención. <input type="checkbox"/> No existe, ni Plan Director, ni Estudio con la propuesta de las fases de intervención. | | | |
| ¿Se ha presentado a anteriores convocatorias con la misma propuesta de intervención? | | <i>(Tache la que proceda)</i> 2014 <input type="checkbox"/> 2017 <input type="checkbox"/> 2018 <input type="checkbox"/> 2019 <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| ¿Se ha presentado a anteriores convocatorias con distinta propuesta de intervención, pero interviniendo en el mismo inmueble? | | <i>(Tache la que proceda)</i> 2014 <input type="checkbox"/> 2017 <input type="checkbox"/> 2018 <input type="checkbox"/> 2019 <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| ¿Consiguió la ayuda con distinta propuesta de intervención, pero interviniendo en el mismo inmueble? | | <i>(Tache la que proceda)</i> 2014 <input type="checkbox"/> 2017 <input type="checkbox"/> 2018 <input type="checkbox"/> 2019 <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Documentación a presentar en la solicitud de ayuda:

1. INSTANCIA

Marcando esta casilla autoriza a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo a que pueda comprobar sus datos de identidad mediante acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril). En caso de que no autorice la consulta deberá aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad correspondiente.

La presentación de la solicitud de esta subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en el artículo 2.1. a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación.

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La presentación del Anexo I: instancia para presentación de solicitudes y del Documento Complementario para Presentación de Documentación reviste carácter obligatorio.

Toda la documentación presentada deberá venir traducida al idioma castellano de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toda la documentación presentada debe denominarse expresamente como se indica en el Anexo II, para su correcta identificación y valoración. En dicho documento, además, se indica la extensión máxima que deben tener los documentos que se remitan. En caso de que los documentos no vengan denominados adecuadamente, no serán valorados. La documentación cuya extensión exceda el máximo marcado por el Documento Complementario para Presentación de Documentación no será evaluada en la parte que exceda de dicho máximo, teniéndose en cuenta para la puntuación sólo la información incorporada hasta dicho máximo.

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana e incorporados a una actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar su solicitud, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos. Los datos van a ser conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, podrán ejercerse, cuando procedan, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Orden FOM/2574/2010 de 16 de septiembre, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El solicitante declara ser ciertos todos los datos consignados, y que no ha sido concedida otra ayuda para el mismo concepto por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Firma y fecha

En _____, a ___ de _____ de 2023

Firma del solicitante,





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Documentación a presentar en la solicitud de ayuda:

2. REQUISITOS BÁSICOS

RBA: REQUISITOS DEL BENEFICIARIO (art 2 y 4)

RBB: NIVEL DE PROTECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE (art 3 y 4)

RBC: TITULARIDAD PÚBLICA DEL INMUEBLE (art 3 y 4)

RBD: DESTINO DEL INMUEBLE PARA USO PÚBLICO (art 3 y 4)

RBE: REQUISITOS DE FINANCIACIÓN (art 3, 4 y 5)



Documentación a presentar en la solicitud de ayuda:

2. REQUISITOS BÁSICOS

Art. 2 Bases Regulatoras

Artículo 2. *Requisitos generales de los beneficiarios.*

1. Podrán obtener la condición de beneficiario de estas ayudas aquellas personas o entidades, públicas o privadas sin ánimo de lucro, que ostenten la titularidad de un inmueble que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo siguiente. También podrán obtener dicha condición aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin ánimo de lucro que, si bien no ostenten la titularidad del inmueble, acrediten una cesión de uso a su favor del inmueble por un plazo mínimo de 50 años.

2. No podrá obtener la condición de beneficiario como consecuencia de estas bases, los Ministerios de Fomento y Educación, Cultura y Deporte, ni los organismos o entidades públicas adscritas a ellos.

3. No podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas reguladas en estas bases aquellas personas físicas o jurídicas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Como norma general, será el beneficiario de las ayudas el que asumirá la condición de órgano de contratación de las obras.



Documentación a presentar en la solicitud de ayuda:

2. REQUISITOS BÁSICOS

Art. 3 Bases Reguladoras

Artículo 3. Requisitos de aplicación a los inmuebles y actuaciones

1. Se financiarán con estos fondos aquellas actuaciones o proyectos que se vayan a realizar sobre bienes que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Los bienes sobre los que se realicen las actuaciones deberán estar declarados Bienes de Interés Cultural, o haberse incoado el correspondiente expediente para su declaración, o gozar de un nivel de protección equivalente según la normativa de aplicación, o estar incluidos dentro de un conjunto histórico y estar especialmente catalogados por el planeamiento municipal.

b) Deberán ser de titularidad pública. A estos efectos, se considera que son de titularidad pública los bienes pertenecientes a las Administraciones Públicas, incluyendo tanto a las administraciones territoriales como a los organismos autónomos.

Se exceptuarán de este requisito de titularidad pública:

1º Las actuaciones que se realicen sobre bienes para los que exista una cesión para uso público debidamente inscrita en el correspondiente Registro Público, durante un plazo mínimo de 50 años.

2º Las actuaciones que se realicen en bienes incluidos en la lista de Patrimonio Mundial (UNESCO), siempre que, en el caso de los conjuntos monumentales, el inmueble sobre el que se actúe goce de la máxima protección; o sobre los bienes inmuebles expresamente incluidos en los Planes Nacionales de Patrimonio aprobados por el Consejo de Patrimonio.

c) Deberán destinarse, al menos por 50 años, a un uso público de carácter socio-cultural, turístico o de servicio público.

2. Además, sólo serán admisibles las actuaciones en las que los solicitantes comprometan un nivel mínimo de cofinanciación conforme al artículo 5 de estas bases y no incumplan el régimen de compatibilidad de ayudas establecido en el artículo 12 de la presente orden.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Requisitos Básicos: Documento de control interno de los solicitantes



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE CONTROL DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El contenido de este documento complementario de control es un extracto de las Bases Reguladoras que rigen el "Programa del 2% Cultural" (Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre). Para la correcta presentación de la solicitud deberán observar con atención el contenido de los documentos definidos en el artículo 4 de dichas Bases Reguladoras.

La documentación que debe presentarse para la solicitud de ayudas del "Programa del 2% Cultural" del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se estructura en los siguientes tres apartados, de acuerdo con lo estipulado en las bases reguladoras de la convocatoria (Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre): 0, 1 y 2.

- **0. Instancia:** Presentación de solicitudes (Anexo I).
- **1. Requisitos Básicos:** Documentación obligatoria acreditativa de su cumplimiento.
(Documentos RBA.1, RBB.1, RBB.2, RBB.3, RBB.4, RBB.5, RBB.6, RBB. 7, RBB.8, RBC.1, RBC.2, RBC.3, RBC.4, RBC.5, RBC.6, RBC.7, RBC.8, RBC.9, RBC.10, RBC.11, RBD.1, RBE.1, RBE.2, RB.3, RBE.4, RBE.5).
- **2. Valoración y Puntuación:** Documentación a presentar.
(Documentos VPA.1, VPA.2, VPA.3, VPA.4, VPA.5, VPB.1, VPB.2, VPB.3, VPC.1, VPD.1, VPE.1, VPE.2).

La documentación presentada debe denominarse expresamente como se indica en este documento y no sobrepasar la extensión señalada en estas instrucciones para cada documento indicado.

| 0. INSTANCIA PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (ANEXO I) | | | | | | |
|---|---|--|----|----|-------------------------------------|--------------------------|
| Todos los campos de la instancia deben cumplimentarse obligatoriamente. | | | | | | |
| DOCUMENTOS | DE NOMINACIÓN IDENTIFICATIVA OBLIGATORIA DEL ARCHIVO* | ADJUNTA ARCHIVO | | | | |
| Solicitud de ayuda para cofinanciar trabajos de conservación de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español con los fondos que se asignen por el ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y sus entidades dependientes o vinculadas | 0_Instancia | <table border="0"> <tr> <td>SI</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | SI | No | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| SI | No | | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |

| 1. REQUISITOS BÁSICOS: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ACREDITATIVA DE SU CUMPLIMIENTO | | | | | | |
|--|---|---|----|----|--------------------------|--------------------------|
| (Documentos RBA.1, RBB.1, RBB.2, RBB.3, RBB.4, RBB.5, RBB.6, RBB. 7, RBB.8, RBC.1, RBC.2, RBC.3, RBC.4, RBC.5, RBC.6, RBC.7, RBC.8, RBC.9, RBC.10, RBC.11, RBD.1, RBE.1, RBE.2, RB.3, RBE.4, RBE.5). | | | | | | |
| DOCUMENTOS | DE NOMINACIÓN IDENTIFICATIVA OBLIGATORIA DEL ARCHIVO* | ADJUNTA ARCHIVO | | | | |
| RB-A. REQUISITOS DEL BENEFICIARIO (artículo 2 y artículo 4 de las Bases Reguladoras). | | | | | | |
| RBA.1 Declaración Responsable del solicitante o del máximo representante legal de la entidad de no estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. | RBA1_Declaracion_Responsable | <table border="0"> <tr> <td>SI</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | SI | No | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| SI | No | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |
| RB-B. NIVEL DE PROTECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE (artículo 3 y artículo 4 de las Bases Reguladoras). | | | | | | |
| <i>Si el inmueble cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), o de nivel equivalente a BIC (según denominación en las diferentes CCAA):</i> | | | | | | |
| RBB.1. Copia compulsada del Boletín Oficial en el que se haya publicado la Declaración del BIC o del nivel equivalente a BIC en las diferentes denominaciones autonómicas. | RBB1_Declaracion_BIC | <table border="0"> <tr> <td>SI</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | SI | No | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| SI | No | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |
| RBB.2. Plano de delimitación del entorno de la declaración del BIC con localización del inmueble objeto de la solicitud (Adjuntando copia compulsada del Boletín Oficial en el que se haya publicado la delimitación del entorno). | RBB2_Plano_Entorno_BIC | <table border="0"> <tr> <td>SI</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | SI | No | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| SI | No | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |
| <i>Si el inmueble cuenta con la incoación del expediente declaración de BIC:</i> | | | | | | |
| RBB.3. Copia compulsada del Boletín Oficial en el que se haya publicado la incoación del BIC. | RBB3_Declaracion_Incoacion | <table border="0"> <tr> <td>SI</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | SI | No | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| SI | No | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |
| RBB.4. Plano de delimitación del entorno de la declaración del BIC con localización del inmueble objeto de la solicitud (Adjuntando copia compulsada del Boletín Oficial en el que se haya publicado la delimitación del entorno). | RBB4_Plano_Entorno_Incoacion | <table border="0"> <tr> <td>SI</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | SI | No | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| SI | No | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Requisitos Básicos: Documento de control interno de los solicitantes

| DOCUMENTOS | DENOMINACIÓN IDENTIFICATIVA OBLIGATORIA DEL ARCHIVO* | ADJUNTA ARCHIVO |
|---|--|---|
| <i>Si el inmueble está incluido dentro de un BIC con categoría de Conjunto Histórico debe, simultáneamente, estar catalogado por el Planeamiento Municipal con el grado máximo de protección:</i> | | |
| RBB.5. Copia compulsada del Boletín Oficial en el que se haya publicado la declaración del Conjunto Histórico. | RBB5_Declaracion_CH | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RBB.6. Plano de delimitación del perímetro del Conjunto Histórico con localización del inmueble objeto de la solicitud (Adjuntando copia compulsada del Boletín Oficial en el que se haya publicado la delimitación del Conjunto). | RBB6_Plano_CH | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RBB.7. Ficha del Catálogo de Bienes Inmuebles protegidos en el Planeamiento Municipal vigente correspondiente. | RBB7_Ficha_Catalogo_Planeamiento | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RBB.8. Copia compulsada del apartado expreso del Planeamiento Municipal vigente correspondiente que defina todos los grados de protección de los inmuebles protegidos. | RBB8_Grados_Proteccion_Planeamiento | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RB-C. TITULARIDAD PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE (artículo 3 y artículo 4 de las Bases Regulatorias). | | |
| <i>Si el solicitante es una persona o entidad pública:</i> | | |
| <i>En caso de que el solicitante sea el titular del pleno dominio del inmueble:</i> | | |
| RBC.1. Nota simple informativa del Registro de la Propiedad actualizada en un periodo máximo de 2 años desde la fecha de publicación de la correspondiente Convocatoria donde se acredita la Titularidad del Inmueble. | RBC1_NS RP_Titular_Publica | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RBC.2. Certificado del secretario o funcionario competente que acredite que el inmueble forma parte del inventario de bienes de la Entidad Pública. | RBC2_Inventario_Ent_Publica | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| <i>En caso de tratarse de bienes inmuebles sujetos a una cesión de uso a favor del solicitante:</i> | | |
| RBC.3. Nota simple informativa del Registro de la Propiedad actualizada donde figure inscrita la cesión de uso a favor del solicitante por un plazo mínimo de 50 años desde la fecha de la publicación de la correspondiente Convocatoria. | RBC3_NS RP_Cesion | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RBC.4. Documento de autorización para la realización de las obras por parte de los titulares. | RBC4_Autorización_Titulares | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| <i>Si el solicitante es una persona o entidad privada sin ánimo de lucro:</i> | | |
| <i>En caso de que el solicitante sea el titular del pleno dominio del inmueble:</i> | | |
| RBC.5. Estatutos de la Entidad Privada sin ánimo de lucro, en el que se defina el objeto, finalidades y carácter de dicha entidad. | RBC5_Estatutos | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RBC.6. Nota simple informativa del Registro de la Propiedad actualizada en un periodo máximo de 2 años desde la fecha de publicación de la correspondiente Convocatoria donde se acredita la titularidad del inmueble. | RBC6_NS RP_Titular_Privada | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RBC.7. Certificado del máximo representante legal de la Entidad de que el Inmueble forma parte del Inventario de bienes de la misma. | RBC7_Inventario_Ent_Privada | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RBC.8. Documentación acreditativa de que el inmueble se encuentra incluido dentro de la lista de Patrimonio Mundial (UNESCO) o en los Planes Nacionales de Patrimonio. | RBC8_UNESCO_Plan_Nacional | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| <i>En caso de tratarse de bienes inmuebles sujetos a una cesión de uso a favor del solicitante:</i> | | |
| RBC.9. Estatutos de la Entidad Privada sin ánimo de lucro, en el que se defina el objeto, finalidades y carácter de dicha entidad. | RBC9_Estatutos | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RBC.10. Nota simple informativa del Registro de la Propiedad actualizada donde figure inscrita la cesión de uso a favor del solicitante por un plazo mínimo de 50 años desde la fecha de la publicación de la correspondiente Convocatoria. | RBC10_NS RP_Cesion | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RBC.11. Documento de autorización para la realización de las obras por parte de los titulares. | RBC11_Autorización_Titulares | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Requisitos Básicos: Documento de control interno de los solicitantes

| DOCUMENTOS | DE NOMINACIÓN IDENTIFICATIVA OBLIGATORIA DEL ARCHIVO* | ADJUNTA ARCHIVO |
|--|---|---|
| RB-D. DESTINO DEL BIEN INMUEBLE PARA USO PÚBLICO (artículo 3 y artículo 4 de las Bases Regulatoras). | | |
| RBD.1. Declaración jurada que identifique el uso actual del inmueble, en su caso, así como el compromiso de destinar dicho inmueble al uso público previsto en la intervención propuesta, tras la finalización de las obras, y garantizarlo durante al menos un período de 50 años, desde la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente. | RBD1_Declaración_Uso_Publico | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RB-E. REQUISITOS DE FINANCIACIÓN (artículo 3, artículo 4 y artículo 5 de las Bases Regulatoras). | | |
| <i>Todos los solicitantes:</i> | | |
| RBE.1. Compromiso expreso del solicitante o del máximo representante legal de la Entidad precisando el Título de la Actuación, la cantidad concreta de su cofinanciación y el porcentaje que representa la misma. | RBE1_Compromiso_Cofinanciacion | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RBE2. Documento contable de retención de crédito (RC) que cubra el importe igual al total que comprometa el solicitante de la ayuda, referido a la actuación concreta a financiar. | RBE2_Documento_RC | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| Si el beneficiario provisional es una entidad privada, el mencionado documento contable de retención de crédito podrá ser sustituido por documento análogo (aval, préstamo concedido, certificado bancario), firmado por el máximo representante de la entidad, que acredite expresamente la disposición y destino expreso del crédito para el fin que se pretende. | | |
| <i>En el caso de que NO existan otros cofinanciadores o no estén confirmados:</i> | | |
| RBE.3. Propuesta de reparto de anualidades en los ejercicios 2024 y 2025 del solicitante o del máximo representante legal de la Entidad, con cuadro de aportaciones que detalle los importes y porcentajes del solicitante y los solicitados al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con desglose de anualidades para ambos intervinientes. | RBE3_Propuesta_Anuualidades | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| <i>En el caso de que SI existan otros cofinanciadores confirmados:</i> | | |
| RBE.4. Propuesta de reparto de anualidades en los ejercicios 2024 y 2025 del solicitante o del máximo representante legal de la Entidad, con cuadro de aportaciones, que detalle los importes y porcentajes del solicitante, los del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y los del resto de cofinanciadores (solo si están confirmados), con desglose de anualidades para todos los intervinientes. | RBE4_Propuesta_Cofinanciadores | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| RBE.5. Compromiso de cofinanciación expreso de los cofinanciadores o convenio suscrito en su caso, detallando finalidad (título de la finalidad a la que se destinen) importes, porcentajes y anualidades previstas. ** | RBE5_Compromiso_Cofinanciadores | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

* Los archivos remitidos deben venir nombrados tal y como se indica en la columna "DENOMINACIÓN IDENTIFICATIVA OBLIGATORIA DEL ARCHIVO", al objeto de poder llevar a cabo su identificación y valoración expresa.

** Si en el momento de presentar la solicitud se han solicitado otras subvenciones relacionadas con la solicitud de esta ayuda, es obligatorio que se comuniquen al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el momento en que se conozca su concesión definitiva.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Documentación a presentar en la solicitud de ayuda:

3. DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN

VPA: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN (art 4 y 7)

VPB: GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL (art 4 y 7)

VPC: REGENERACIÓN DEL ENTORNO (art 4 y 7)

VPD: OPORTUNIDAD DE LA ACTUACIÓN (art 4 y 7)

VPE: ENTORNO INMEDIATO DEL ÁMBITO DE LA OBRA PÚBLICA (art 4 y 7)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Documentación de Valoración:

Documento de control interno de los solicitantes

U
23

2. VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

(Documentos VPA.1, VPA.2, VPA.3, VPA.4, VPA.5, VPB.1, VPB.2, VPB.3, VPC.1, VPD.1, VPE.1, VPE.2)

| DOCUMENTOS | DENOMINACIÓN IDENTIFICATIVA OBLIGATORIA DEL ARCHIVO* | EXTENSIÓN MÁXIMA | ADJUNTA ARCHIVO | |
|---|--|--|--------------------------------|--------------------------------|
| VP-A. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN (artículo 4 y artículo 7 de las Bases Reguladoras). | | | | |
| VPA.1. Memoria Técnica (Ver contenido artículo 4 BBRR). | VPA1_Memoria_Tecnica | 12 DIN A-4 a una cara, interlineado sencillo y tamaño mínimo de letra 11 puntos. | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| VPA.2. Planos Descriptivos tanto del estado actual del inmueble como de la Intervención. | VPA2_Planos | 10 DIN A-3 | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| VPA.3. Presupuesto actualizado y desarrollado por partidas que deberán estar agrupadas en los correspondientes capítulos y resumen de Presupuesto. Dicho presupuesto deberá coincidir con el presupuesto del proyecto de ejecución y su licitación, definido como: P.E.M. + G.G. (13%) + B.J. (6%) + IVA. | VPA3_Presupuesto | Presupuesto + Resumen | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| VPA.4. Documentación Fotográfica con calidad suficiente. | VPA4_Fotografias | 20 fotografías | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| VPA.5. Si procede, Síntesis del Plan Director, o Estudio detallado de las Fases de Intervención previstas. | VPA5_Plan Director_Estudio_Fases | 3 DIN A-4 a una cara, interlineado sencillo y tamaño mínimo de letra 11 puntos. | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| VP-B. GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL (artículo 4 y artículo 7 de las Bases Reguladoras). | | | | |
| VPB.1. Estudio de Viabilidad económico-financiera. | VPB1_Estudio_Viabilidad | 4 DIN A-4 a una cara, interlineado sencillo y tamaño mínimo de letra 11 puntos. | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| VPB.2. Plan de Mantenimiento y Conservación del Inmueble durante al menos un periodo de 50 años, desde la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente. | VPB2_Plan_Mantenimiento | 3 DIN A-4 a una cara, interlineado sencillo y tamaño mínimo de letra 11 puntos. | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| VPB.3. Memoria que justifique la trascendencia fuera del ámbito Local. | VPB3_Memoria_Trascendencia_Local | 3 DIN A-4 a una cara, interlineado sencillo y tamaño mínimo de letra 11 puntos. | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| VP-C. REGENERACIÓN DEL ENTORNO (artículo 4 y artículo 7 de las Bases Reguladoras). | | | | |
| VPC.1. Memoria que justifique la regeneración del entorno. | VPC1_Regeneración_Entorno | 3 DIN A-4 a una cara, interlineado sencillo y tamaño mínimo de letra 11 puntos. | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| VP-D. OPORTUNIDAD DE LA ACTUACIÓN (artículo 4 y artículo 7 de las Bases Reguladoras). | | | | |
| VPD.1. Memoria que justifique la oportunidad o conveniencia de actuar en este momento en el inmueble. | VPD1_Oportunidad | 3 DIN A-4 a una cara, interlineado sencillo y tamaño mínimo de letra 11 puntos. | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| VP-E. ENTORNO INMEDIATO DEL ÁMBITO DE LA OBRA PÚBLICA (artículo 4 y artículo 7 de las Bases Reguladoras). | | | | |
| VPE.1. Copia compulsada del BOE del anuncio de licitación de la obra pública, en ejecución o finalizada en los 2 años previos a la fecha de la convocatoria. | VPE1_Obra_Publica | | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| VPE.2. Plano en el que se ubique tanto el inmueble objeto de la propuesta de intervención como la obra pública objeto de este apartado. | VPE2_Plano_Obra_Publica | | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- | | | |
|----|---|----------|
| a) | CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO O ACTUACIÓN | 40 ptos. |
| b) | MEJORA DEL PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN | 15 ptos. |
| c) | ACTUACIONES QUE GENEREN ACTIVIDAD ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL | 15 ptos. |
| d) | ACTUACIONES COMPLETAS PARA USO PÚBLICO | 10 ptos. |
| e) | ACTUACIONES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN DE PAISAJES O CONJUNTOS PATRIMONIALES | 10 ptos. |
| f) | OPORTUNIDAD DE LA ACTUACIÓN | 10 ptos. |
| *Σ | ACTUACIÓN EN EL ENTORNO DE OBRA PÚBLICA | +20% |
- Puntuación máxima 100 ptos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

UE23

PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Programa 2% Cultural
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana